

COMUNICADO GREMIAL Y CIUDADANO: RECHAZO CATEGÓRICO AL PROYECTO DE ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHACAO

CARACAS (18/05/2026) – Bloques civiles, gremios empresariales y organizaciones comunitarias de la jurisdicción presentan hoy formalmente sus anexos técnicos de impugnación contra el Proyecto de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Participación Ciudadana en el Municipio Chacao. Las organizaciones denuncian que el instrumento, bajo una falsa apariencia de actualización tecnológica y orden normativo, esconde una estructura de control orientada a neutralizar la contraloría social y blindar la opacidad en la gestión tributaria local.

Puntos Críticos Denunciados

- **Veto Ilegal al Soberano (Art. 20):** La ordenanza pretende otorgar de manera insólita a la Alcaldía y a los Concejales la potestad de suspender, modificar o vetar las decisiones emanadas de las Asambleas de Ciudadanos, invirtiendo el orden constitucional que dicta que las decisiones del pueblo son vinculantes.
- **Alcabala de Legitimación (Art. 41 y 43):** El proyecto instituye un "Registro Único" municipal de carácter obligatorio. Condiciona la validez de los gremios y cámaras empresariales —cuya personalidad jurídica es nacional y ya está legalmente constituida— a un censo local controlado por el propio ente fiscalizado.
- **Censura Técnica (Art. 15):** Limita el derecho de palabra de los ciudadanos en consultas públicas a escasos 3 y 5 minutos. Esta restricción impide que los expertos económicos y vecinales puedan desglosar y denunciar técnicamente sobreprecios en el aseo urbano o reformas de impuestos locales.
- **Emboscada Jurídica (Art. 13 y 17):** Establece lapsos de apenas 5 días de anticipación para las convocatorias, forzando debates express sobre proyectos legislativos densos con la clara intención de que el ciudadano común no pueda detectar errores de cálculo.
- **Invasión de Competencias:** El municipio carece de facultades para regular derechos fundamentales ya tasados de forma exhaustiva por la Constitución y las leyes orgánicas nacionales del Poder Popular.

Declaración Institucional: *"Este proyecto no promueve la participación; la domestica y la reduce a un simulacro protocolar donde el ciudadano solo tiene derecho a opinar por tres minutos para que luego el funcionario ignore el reclamo. Exigimos el retiro o la reforma integral e inmediata del articulado".*